



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

COMUNICADO DGGDP N° 35/2020

La Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal del Ministerio de Educación y Ciencias, saluda cordialmente a los Directores Departamentales de Educación, Supervisores Educativos, Directores de Instituciones Educativas y educadores en general, con el objeto de brindar informaciones respecto a la convocatoria a "CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN DE EDUCADORES, A FIN DE CUBRIR CARGOS DE CREACIÓN, VACANTES, DESIERTOS E INTERINOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS" - CONVOCATORIA N° 04/2020 - Resolución N° 961, de fecha 18 de diciembre del 2020.

Para el presente llamado y conforme al Cronograma establecido, serán publicadas las Listas Preliminares de Cargos convocados y se habilitará un Periodo de Tachas y Reclamos, procedimiento a cargo de las Direcciones Departamentales de Educación, dependencias a través de las cuales se podrán solicitar exclusiones de puestos, conforme a los procedimientos establecidos y en el módulo habilitado para el efecto, al cual se podrá ingresar desde el sitio web www.mec.gov.py/talento.

En esta oportunidad, el proceso de selección será realizado de la siguiente manera:

- **En la primera etapa del proceso, denominada ORDINARIA**, podrán postular educadores que integran el Banco de Datos de Educadores Elegibles (BDEE), tanto los que pertenecen a la institución educativa, como también aquellos que no forman parte de ella, a nivel nacional. Para la selección, **tendrán preferencia, para cubrir los cargos, los docentes que forman parte del plantel institucional**, sobre aquellos que no son parte de dicha institución. Los educadores seleccionados en esta etapa del proceso **tendrán carácter de ganadores de concurso** y se admitirá la presentación de renuncias para ocupar los cargos para los cuales fueron seleccionados.
- **En la segunda etapa del proceso, denominada COMPLEMENTARIA**, podrán postular todos los educadores interesados en acceder a los puestos convocados, es decir, aquellos que integran el BDEE, como también aquellos que no lo integran. En la selección **tendrán preferencia quienes integran el BDEE**. En todos los casos, los postulantes **deberán contar con matrícula docente, perfil requerido para el puesto y tener disponibilidad de tiempo para ocupar el cargo, ya que no se admitirá la presentación de renuncias para ocupar los mismos**. Los educadores seleccionados en esta etapa del proceso tendrán carácter de INTERINOS, de conformidad a lo establecido en las disposiciones legales vigentes.
- En ambas etapas, para la inscripción, los interesados deberán ingresar a su cuenta de usuario en el SIGMEC y seguir las indicaciones del instructivo publicado. Podrán inscribirse, de acuerdo a su perfil, hasta en cuatro puestos en rubros categorizados y para los catedráticos hasta en cinco (5) instituciones educativas, hasta el límite legal permitido de 260 horas. En ambos casos los puestos deberán corresponder a un mismo departamento geográfico.
- Una vez finalizada las postulaciones, en cada etapa, **se publicarán tres (3) listas diferenciadas de acuerdo a las preferencias mencionadas:**
 - **Una primera lista**, que, por cada puesto convocado, incluirá únicamente a los docentes postulantes que tienen preferencia en la selección: los pertenecientes a la institución en la etapa ordinaria y los integrantes del BDEE en la etapa complementaria.
 - **Una segunda lista**, que, por cada puesto convocado, incluirá únicamente a todos los docentes postulantes que no cuentan con preferencia en la selección.

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad, basándose en valores éticos y pedagógicos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.





Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Ambas listas estarán ordenadas por orden decreciente de puntajes, ocupando el primer puesto, el postulante que, en cada lista, tenga el mayor puntaje.

- **Una tercera lista**, que estará conformada por los docentes que resultaren seleccionados en cada etapa (hasta la segunda posición) por cada puesto convocado, y según el orden de preferencia establecido. Dicha lista será publicada con el único fin de indicar quienes hayan resultado seleccionados y se encuentren habilitados para realizar el proceso de opción y/o, renuncia y confirmación a través de su cuenta personal del SIGMEC, de acuerdo a la normativa del proceso.
- Una vez realizadas las opciones y renunciaciones (en los casos que correspondan), el docente deberá realizar la confirmación correspondiente a través del sistema, e imprimir y firmar las documentaciones físicas resultantes del proceso. Posteriormente, dentro del plazo establecido en el cronograma, deberá adjuntar en su cuenta del SIGMEC, en el apartado correspondiente, las siguientes documentaciones, escaneadas en formato PDF de:
 - Cédula de identidad civil, vigente;
 - Certificado de antecedentes policiales, vigente;
 - Certificado de antecedentes judiciales, vigente;
 - Hojas de aceptación de los puestos concursados emitidos por el SIGMEC, debidamente firmados;
 - Contrato firmado por los puestos seleccionados.
- La Dirección Departamental de Educación, es la responsable de cotejar y verificar las documentaciones anexadas por el educador y en caso que corresponda y reúna los requisitos establecidos en las normativas legales y reglamentaciones institucionales vigentes, confirmará en el sistema las opciones y/o renunciaciones realizadas por los interesados. De no proceder la confirmación, deberá notificar al docente seleccionado sobre las observaciones en cada caso. Si realizadas las observaciones, el docente afectado no corrige o agrega la documentación requerida, en el tiempo establecido en el cronograma, los puestos no serán confirmados y pasarán al siguiente posicionado, o a la siguiente etapa del proceso y en caso que fuera en la última etapa, serán declarados desiertos.
- La comunicación con el postulante será realizada a través de los datos declarados por el mismo en su cuenta de usuario SIGMEC, siendo su responsabilidad mantener actualizados sus datos personales, conforme a las reglamentaciones vigentes. La carga de la documentación requerida, en el formato establecido, a través del SIGMEC, así como la presentación física de todas las documentaciones en el tiempo y lugar establecidos, es exclusiva responsabilidad del docente seleccionado.
- Finalizado el proceso de selección, será publicada la Lista final de seleccionados en los sitios web correspondientes y las redes sociales disponibles.
- Los cargos vacantes resultantes de las opciones y renunciaciones de las Etapas 1 y 2, que se encuentren en condiciones por reunir los requisitos establecidos y cuenten con los atributos necesarios, serán cubiertos en carácter de interino conforme a los procedimientos establecidos para la presente convocatoria.



Econ. Jorge A. Martínez Núñez
Director General

Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal

Asunción, 18 de diciembre de 2020

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.